



AUTO
(22 de abril 2024)

DESPACHO:	Inspección Tercera Municipal de Policía
PROCESO N°	0063-2024
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	Artículo "92", numeral "12" ARTÍCULO 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: <u>12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.</u>
PRESUNTO INFRACTOR:	MARLEIVY PALACIOS BEJARANO CC 35.895.321 MARLENY GÓMEZ CC 28.892.394 LUIS EDUARDO CAVIELES ROJAS CC 1.122.138.084

En el marco del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, y en consideración a los siguientes:

HECHOS

Que el día 05 de julio de 2023 este despacho recibió traslado de queja respecto del establecimiento de comercio denominado **ZONA E- ETNOMUSICAL** ubicado en la calle 3 # 03- 39 centro poblado de Dinamarca por parte de la Secretaría de Gobierno por lo que se procedió a solicitar la documentación requerida para ejercer la actividad económica.

Que el despacho emitió auto de apertura de fecha 02 de agosto de 2023, donde se avocó conocimiento respecto a los presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, donde se vinculó como presunta infractora a la señora **MARLEIVY PALACIOS BEJARANO**, CC 35.895.321 y se fijó como fecha de audiencia el día 08 de agosto de 2023, no obstante lo anterior, la presunta infractora no se hizo presente, por lo que fue reprogramada para el día 05 de septiembre de 2023 sin comparecencia alguna.

Que mediante informe de policía de fecha 05 de abril de 2024 dirigido por el comandante de la subestación de policía Dinamarca el intendente **JAIME ALBERTO CAMACHO USECHE**, se pone en conocimiento del despacho la reiteración de los presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica consignados en la Ley 180 de 2016, en el documento se relaciona como presunto infractor al señor **LUIS EDUARDO CAVIELES ROJAS** CC 1.122.138.084, entre tanto, se realizó la consulta del portal tributario, encontrando como propietaria del



inmueble ubicado en la calle 3 # 03- 39 centro poblado de Dinamarca, a la señora **MARLENY GÓMEZ** CC 28.892.394.

En este orden de ideas, una vez verificada la documentación aportada en la audiencia pública, valorada y analizada jurídicamente este despacho;

ORDENA

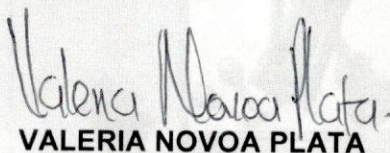
PRIMERO: VINCULAR como presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo "92", numeral "12", de la Ley 1801 de 2016 a los señores **MARLEIVY PALACIOS BEJARANO** CC 35.895.321, **MARLENY GÓMEZ** CC 28.892.394, **LUIS EDUARDO CAVIELES ROJAS** CC 1.122.138.084, proceso que recae sobre el inmueble ubicado en la calle 3 # 03- 39 centro poblado de Dinamarca.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito el contenido del presente acto administrativo, a los ciudadanos relacionados en el numeral anterior.

TERCERO: CITAR por el medio más expedito a los presuntos infractores para que comparezcan a la audiencia pública de que trata el proceso verbal abreviado programada para el **día 02 de mayo de 2024 a las 10:00 am en el despacho de la Inspección Tercera de Policía ubicado en la calle 13 No. 13-08 barrio Juan Mellao.**

CUARTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


VALERIA NOVOA PLATA

Inspectora Tercera de Policía Municipal

Proyectó y aprobó: Valeria Novoa Plata/ Inspectora Tercera de Policía ✓